

ANEXO I**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA "ACTIVIDAD FORMATIVA COMPLEMENTARIA INTERNACIONAL –LISBOA- FORMACOEX 2016"****1.- INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La presente contratación se ampara en la transferencia presupuestaria TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIAL" que figura en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 361.858,00€ y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2016.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2015.14.03.9006 "8.1.2. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE DESEMPLEADOS Y/O DEMANDANTES DE EMPLEO.COMPETENCIAS PROFESIONALES", Proyecto 2015.14.03.0007.00 "50.116A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIAL".

Cofinanciado en un 80% por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral; Objetivo específico 8.1.2. Mejorar la empleabilidad

especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la formación y apoyo a las empresas exportadoras en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

En relación con esta actividad y atendiendo a las necesidades de los mercados, es de reseñar que la internacionalización de la empresa es fundamental para sobrevivir a la situación económica en la que vivimos, por ello, la formación de los jóvenes en ésta materia, la consideramos fundamental para buscar nuevas oportunidades laborales.

Por todo ello, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. pone en marcha la edición 2016 del programa FORMACOEX (Plan de Formación de Nuevos Profesionales en Comercio Exterior) que consta de dos tipos de formación: formación teórica ya finalizada y formación práctica en la que los participantes están desarrollando un periodo de prácticas en empresas extremeñas realizando tareas en el marco del comercio exterior. En esta fase, se propone como actividad formativa la participación en unas jornadas de carácter internacional para aquellos participantes que están llevando a cabo sus prácticas en empresas de estos ámbitos.

Los principales objetivos del programa FORMACOEX son **formar a futuros profesionales de la comercialización y la exportación**, dotándoles de las habilidades y cualificaciones teóricas necesarias en materia de ventas y comercio exterior y fomentar la incorporación al mercado laboral de desempleados extremeños, a través de una formación teórico-práctica.

En el marco de la formación práctica se plantea esta actividad formativa complementaria, consistente en una misión directa a Portugal, que permitirá a los participantes conocer sobre el terreno las peculiaridades del mercado portugués como principal destino de las exportaciones españolas, y les permitirá completar su formación integral como técnicos de comercio exterior.

La actividad complementaria formativa al mercado de Portugal se dirige a todos los participantes en la formación práctica del programa FORMACOEX, independientemente del sector en el que se encuadra la empresa en la están desarrollando dicha formación práctica.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del "Servicio de Agencia de Viajes para la Actividad Formativa Complementaria Internacional - Lisboa - Formacoex 2016" que tendrá lugar en Lisboa (Portugal) los días 24 y 25 de noviembre de 2016.

2.- OBJETO.

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se expone en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación del **Servicio de Agencia de Viajes para la Actividad Formativa Complementaria Internacional - Lisboa - Formacoex 2016**" que se celebrará en Lisboa (Portugal) los días 24 y 25 de noviembre de 2016, y que comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución de los trabajos que se exponen a continuación:

1) Traslados (máx. 28 plazas)

a) Desde Cáceres, Mérida y Badajoz a Lisboa Ida/Vuelta.

El día 24 de noviembre de 2016 se realizarán los traslados de los viajeros en autobús (máx. 28 plazas) desde Cáceres, Mérida y Badajoz (como puntos de recogida de viajeros) hasta Lisboa. La vuelta se realizará el 25 de noviembre de 2016.

IDA: jueves, 24 de noviembre de 2016

VUELTA: viernes, 15 de noviembre de 2016

b) Desde el hotel a las distintas ubicaciones en la que se ejecutará esta acción en la ciudad de Lisboa Ida/Vuelta.

Deberá disponerse para un máximo de 28 personas de un autobús como medio de transporte durante los días 24 y 25 de noviembre, desde el Hotel seleccionado a los distintos lugares que se visitarán a lo largo del desarrollo de esta actividad.

Resumen traslados desde/hasta:



- IDA – Jueves, 24-11-2016: Desde Cáceres, Mérida y Badajoz – Traslado hasta el Hotel en Lisboa seleccionado (máximo 28 Plazas).
- TRASLADOS INTERURBANOS HOTEL-(UBICACIONES VARIAS) (máx. 28 plazas), durante los días 24 y 25 de noviembre de 2016.
- VUELTA – Viernes, 25-11-2016: De Lisboa hasta Badajoz, Mérida y Cáceres (máx. 28 Plazas).

El autobús tendrá capacidad para mínimo una maleta por persona.

2) Alojamiento para un máximo 28 personas

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia **para un máximo de 28 personas en Lisboa** en un **hotel seguro, con un mínimo de 4* de reconocida categoría, céntrico, con fácil acceso y zona de aparcamiento para el autobús, en habitaciones dobles de uso individual**, en régimen de **alojamiento y desayuno**, durante los días de la acción (1 noche).

En caso de no estar disponibles un mismo hotel en la zona marcada para hospedar a los 28 participantes, se admitirán propuestas que incluyan un máximo de dos hoteles de igual categoría y separados no más de 500 metros de distancia. En este caso, el proveedor especificará en su oferta la razón de no ofertar un único hotel en su propuesta, no admitiéndose causa económica.

Entrada en hotel: Jueves, 24/11/2016

Salida: Viernes, 25/11/2016

Total estancia: 1 noche

3) Personal adscrito al servicio

El adjudicatario debe aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares humanos y técnicos que sean precisos para la buena ejecución de los trabajos solicitados y poner a disposición un número de **teléfono móvil disponible 24h** para los contratiempos o inconvenientes que puedan surgir durante esta acción comercial.

4) Seguro de viajes para los viajeros



Seguro de viaje que cubra a cada integrante del grupo desde la salida hasta la vuelta al mismo origen.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

5) Coordinación de las actividades

Esta actividad será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

Para la coordinación de todas las actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación:

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN:**Jueves 24 de noviembre de 2016**

(Hora española)

07.30 horas Cáceres → Recogida de participantes en la acción formativa

08.30 horas Mérida → Recogida de participantes en la acción formativa

09.15 horas Badajoz → Recogida de participantes en la acción formativa

(Hora portuguesa)

11.00 horas → Inicio Seminario Cámara Comercio e Industria Luso Española

13.00 horas → Fin Seminario Cámara Comercio e Industria Luso Española

13.30 horas → Descanso para comer

15.00 horas → Visita Canal de distribución 1

16.30 horas → Visita Canal de distribución 2

18.00 horas → Visita Canal de distribución 3

19.30 horas → Fin de la jornada

Viernes 25 de noviembre de 2016

(Hora portuguesa)

09.30 horas → Check-out hotel en Lisboa

10.30 horas → Inicio Visita Puerto Lisboa

13.00 horas → Visita al MARL (Mercado Abastecedor de la Región de Lisboa)

14.30 horas → Descanso para comer

16.30 horas → Visita empresa española/extremeña en Lisboa/Évora y Viaje de Vuelta (con paradas en Badajoz, Mérida y Cáceres)

7) Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que

resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio alguno.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que deberá asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

- 1. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.**
- 2. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.**

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

8) Colaboración de personal ajeno

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.



Será necesaria la cumplimentación y entrega de la Declaración Responsable adjunta a este documento, con la presentación de la propuesta técnica y la factura proforma.

9) Minimización del impacto ambiental del proyecto

El adjudicatario deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

| Actividad | Total distancia en km | Combustible | Medio |
|-------------------------|-----------------------|--|--|
| Desplazamiento 1 | | <input type="checkbox"/> Gasóleo / Gasolina <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> GLP Genérico <input type="checkbox"/> Otros_____ | <input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> Transporte colectivo. <input type="checkbox"/> Transporte público <input type="checkbox"/> Otro_____ |
| Día | | | |
| Lugar de Salida | | | |
| Lugar de Llegada | | | |
| Desplazamiento 2 | | <input type="checkbox"/> Gasóleo / Gasolina <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> GLP Genérico <input type="checkbox"/> Otros_____ | <input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> Transporte colectivo. <input type="checkbox"/> Transporte público <input type="checkbox"/> Otro_____ |
| Día | | | |
| Lugar de Salida | | | |
| Lugar de Llegada | | | |
| Desplazamiento 3 | | <input type="checkbox"/> Gasóleo / Gasolina <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> GLP Genérico <input type="checkbox"/> Otros_____ | <input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> Transporte colectivo. <input type="checkbox"/> Transporte público <input type="checkbox"/> Otro_____ |
| Día | | | |
| Lugar de Salida | | | |
| Lugar de Llegada | | | |

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **26 de noviembre de 2016.**

4.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (6.440,00 €), IVA EXCLUIDO**, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de adjudicación.

Este importe se divide de la siguiente forma:

1. A tanto alzado:

El importe máximo de licitación correspondiente a los **traslados** (para un máximo de 28 personas) asciende a un total de **DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €) IVA excluido.**

2. Por precios unitarios:

El importe máximo de licitación de la parte correspondiente al resto de las partidas establecidas en el apartado 2, asciende a un total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (4.340,00 €), IVA EXCLUIDO**, quedando fijado el precio máximo unitario correspondiente a cada subepígrafe como se detalla a continuación:

A.-Alojamiento y desayuno.....coste máximo: 125 € por persona y noche.

-Unidades máximas de licitación: **28 (=28 personas x 1 noche)**

-Coste máximo de licitación de este apartado: **3.500,00 €.**

B.-Seguro viaje.....coste máximo: 30,00 € por persona

-Unidades máximas de licitación: **28 personas**

-Coste máximo de licitación de este apartado: **840,00 €.**

| CONCEPTO | UNIDADES | IMPORTE | TOTAL |
|---|----------|-----------|-------------------|
| Traslados (IDA Y VUELTA más traslados interurbanos) | 1 | 2.100,00€ | 2.100,00 € |
| TOTAL A TANTO ALZADO | | | 2.100,00 € |
| Alojamiento y desayuno (28 personas x 1 noche) | 28 | 125,00 € | 3.500,00 € |
| Seguro viaje | 28 | 30,00 € | 840,00 € |
| TOTAL POR PRECIOS UNITARIOS | | | 4.340,00 € |
| IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL | | | 6.440,00 € |

No debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni la suma del presupuesto de cada uno de los servicios a tanto alzado y por precios unitarios establecidos en este apartado.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por tipo de servicio (a tanto alzado y por precios unitarios) de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de los servicios establecidos en el apartado 4 del presente pliego, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

5. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir una única factura a través de la Web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es, en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Esta factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

6. FINANCIACIÓN.

La presente contratación se ampara en la transferencia presupuestaria TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIAL" que figura en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 361.858,00€ y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2016.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2015.14.03.9006 "8.1.2. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE DESEMPLEADOS Y/O DEMANDANTES DE EMPLEO.COMPETENCIAS PROFESIONALES", Proyecto 2015.14.03.0007.00 "50.116A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIAL".

Cofinanciado en un 80% por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales

y el fomento de la movilidad laboral; Objetivo específico 8.1.2. Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.

En Mérida a 18 de noviembre de 2016

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

-ANEXO II-

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás concordantes.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP16 156 que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ACTIVIDAD FORMATIVA COMPLEMENTARIA INTERNACIONAL -LISBOA" FORMACOEX 2016"**

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2016.

Fdo.:

